

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: APRUEBA REGLAMENTO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE Y SERVICIOS TRASPASADOS, QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 00009/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 2 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Supremo N°44/2024 aprueba nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
2. La Ley N°21.643, que modifica el Código del Trabajo y Otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación, y sanción del acoso laboral, sexual o violencia en trabajo.
3. El DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican.
4. La Ley N°21.109, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
5. La Ley N°19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. La Ley N°18.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rijen los actos de los órganos de la administración del Estado.
7. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
9. El Decreto Alcaldicio N°2197 de fecha 20 de octubre 2025, que actualiza régimen de subrogancias de las direcciones municipales, Municipalidad de Doñihue.
10. El Decreto Alcaldicio N°2802 de fecha 30 de diciembre 2025, que asigna funciones de Secretario Municipal Subrogante a don Douglas Seguel Cisterna.
11. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad conforme a la normativa vigente, de dictar un Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, aplicable a todos los funcionarios, trabajadores y/o servidores de la Municipalidad de Doñihue.
2. La revisión técnica del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad por parte de Asesor Experto en Prevención de Riesgos de Mutual de Seguridad, Organismo Administrador Ley 16.744.
3. La revisión técnica de Protocolo para la Prevención de Violencia Laboral por parte de Asesor Externo de Mutual de Seguridad, Organismo Administrador Ley 16.744.

DECRETO

1. **APRUEBASE**, Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Municipalidad de Doñihue.
2. **DIFÚNDASE**, a los servicios traspasados de Educación, Salud y Consistorial, el presente reglamento.
3. **CÚMPLASE**, el presente Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para los funcionarios municipales de Consistorial, Educación y Salud en conformidad a la normativa vigente.
4. **DÉJESE**, sin efecto todo acto administrativo que verse sobre la presente materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Reglamento Orden, Higiene y Seguridad	Digital	Ver		

JGG/ETR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
MARCELA ISABEL DROGUETT VIVALLOS - JEFA DE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACION
JORGE FERNANDO ZAMORANO PERALTA - DIRECTOR DESAM (REEMPLAZANTE) DEPARTAMENTO DE SALUD
JESSICA MANZOR SILVA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21469410&hash=98fcf>